

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Departamento de Plataforma Atención y
Asistencia
Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes
DM- 77314546362 nesm.

SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL
S.A.

RUT. N° 96.778.980-1

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 28 JUL. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.EX. DPAA. 14.01 N° 77314034910,

La presentación de fecha 04-07-2014, del Sr. JUAN JOSE ZULUETA VIDAL, RUT. N° 8.583.092-9 en representación de SOC. ADMINISTRADORA PLAZA CENTRAL S.A. RUT. N° 96.778.980-1, con domicilio en FRANCISCO DE BORJA N°122 3° PISO, comuna de ESTACION CENTRAL, SANTIAGO con giro o actividad comercial de RESTAURANTES solicitando Derogación Total de la Resolución N° 412 de fecha 11-04-2003 de la XIV D. R. M. S. Poniente de la siguiente máquina registradora ubicada en BANDERA N° 101, L.1 comuna de SANTIAGO.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
TEC	MA-1400A-220	5P500827	A	02	123318

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Exenta N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTO, ADEMÁS, lo dispuesto en el Artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución Exenta N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en remplazo de boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"



JUAN ARAZBONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución:

- A: Sr. Juan José Zulueta Vidal en repr. de
Soc. Administradora Plaza Central S.A.
 - Francisco de Borja N° 122 3° P.
Estación Central
 - Bandera N° 101, L.1
 - Santiago
- XIII D. R. M. Santiago Centro
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente